

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE TRANSPORTISTAS CONTRATADOS POR GRUPO LAMAIGNERE

CONTROL DE ACTUACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE OEA-SISTEMAS DE CALIDAD-PNS

***CERTIFICACIÓN CALIDAD ISO9001:2015- MEDIO AMBIENTE ISO14001 Y
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ISO45001 Y OEA
INFORMACIÓN A PROVEEDORES Y SUBCONTRATISTAS***

Con motivo de nuestra próxima re-certificación en Calidad ISO9001:2015-ISO14001-ISO45001 y como Operador Económico Autorizado (OEA), se nos obliga a realizar un mayor control a la hora de gestionar nuestros servicios y actividades.

Por tal motivo, requerimos a nuestros proveedores y subcontratistas que realicen algunas actuaciones, de tal forma que todos los servicios cumplan dichas normativas de Calidad, medio ambiente y Riesgos laborales y de la Agencia de Aduanas (OEA), con el fin último de que sus productos se gestionen de la forma más eficaz y rápida posible.

Dentro de estas actuaciones requeridas, las más importantes son las siguientes:

- .- Mantener un **control y seguridad** tanto de productos como de documentos implicados en operaciones de Importación y Exportación.
- .- Informar y **documentar** sobre **cualquier incidencia** que puede suceder en la mercancía o documentación gestionada (aspectos de normativa de transporte, aduanera, medio ambiental y de riesgos laborales).
- .- En el supuesto de ser subcontratistas (**transportista** o **almacenista** que actúa en nombre nuestro), **firmar y sellar el compromiso de seguridad** anexo a la presente notificación.

Como se les informa habitualmente por parte de nuestros Técnicos de Gestión aduanera, se hace necesario indicar de la forma más precisa, el tipo de producto, uso, origen, destino, etc.. que va a ser gestionado tanto en Importaciones como en Exportaciones, de tal forma que las gestiones entre clientes, proveedores, nuestra empresa, administración general y la Aduana, sean lo más ágiles y eficaces posibles.

Esperando que no suponga mucha complicación por su parte la información requerida a tal efecto, se despide atentamente,

La Dirección de LAMAIGNERE

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE TRANSPORTISTAS CONTRATADOS POR GRUPO LAMAIGNERE
CONTROL DE ACTUACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE OEA-SISTEMAS DE CALIDAD-PNS

NORMAS GENERALES

- En todas las RECOGIDAS/ENTREGAS deben de revisarse los siguientes aspectos:
 - .- ESTADO DE LA MERCANCÍA.
 - .- DATOS DE LA DOCUMENTACIÓN DE GRUPO NUESTRO GRUPO.
 - .- DATOS DE LA DOCUMENTACIÓN DEL CLIENTE (ETIQUETAS).
 - .- N° DE BULTOS TRANSPORTADOS.
- Una vez revisada la mercancía, hasta la próxima ENTREGA/RECOGIDA, la responsabilidad recae directamente sobre el transportista.
- Ante dudas de:
 - .- DIRECCIÓN EFECTIVA DEL CLIENTE.
 - .- HORA DE RECOGIDA/ENTREGA.
 - .- OTRAS CIRCUNSTANCIAS (retrasos en el servicio, falta de mercancía, documentación etc..)

Hay que llamar al cliente e informar al responsable de tráfico de **LAMAIGNERE** por telf. y/o email.

- Ante dudas del peso que indica el cliente en albaranes, notas de recogida, etc..., se debe de pesar en almacén y ante desviaciones de +/- 5% se debe de rectificar la carga transportada previa firma y autorización del Encargado de Carga/Descarga.
- Es obligatorio cumplir el horario de Salidas/Entradas en los almacenes, tanto propios como del cliente.
- Cuando un camión se encuentre a 1/3 de capacidad, hay que ponerse en contacto con la base, con el fin de organizar nuevas Entregas/Recogidas.
- Cuando se entrega al Mercancía es imprescindible siempre la firma del cliente, indicando fecha y hora.
- Es responsabilidad mantener al día el vehículo, en cuanto aspectos como:
 - ITV.
 - Tarjeta de Transporte.
 - Autorización del ADR.
 - Mecánico en General.
- Las Hojas de Control de Ruta son obligatorias su correcta cumplimentación, indicando como datos básicos: Referencia del Envío, Fecha y hora. Indicando en observaciones cualquier incidencia que se produzca.
- Cada entrega/Recogida en distintas direcciones aunque sea del mismo cliente, deberá ampararse en un Albarán diferenciado, indicando siempre Fecha y Hora, con las firmas del cliente.
- Queda **TERMINANTEMENTE PROHIBIDO** tener acceso a las Zonas de Almacenaje, Removido o Playa a toda Persona Ajena a la Organización.
- Es obligatorio verificar en el programa de PNS si el proveedor, importador o exportador se considera seguro (hay que verificar que esta activa su autorización).
- Se requiere que la empresa tenga implantado un sistema de gestión de los residuos peligrosos que puede generar (directa o indirectamente), tales como aceites, neumáticos, filtros, etc..
- Se requiere tener un plan de Riesgos Laborales actualizado e identificando los riesgos que pueden afectar tanto en la funciones de cargador, descargador o almacenista.
- Es necesario aceptar y estar informado sobre las medidas de seguridad y emergencia que tiene nuestra empresa en materia de Riesgos laborales y medio ambientales.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE TRANSPORTISTAS CONTRATADOS POR GRUPO LAMAIGNERE

CONTROL DE ACTUACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE OEA-SISTEMAS DE CALIDAD-PNS

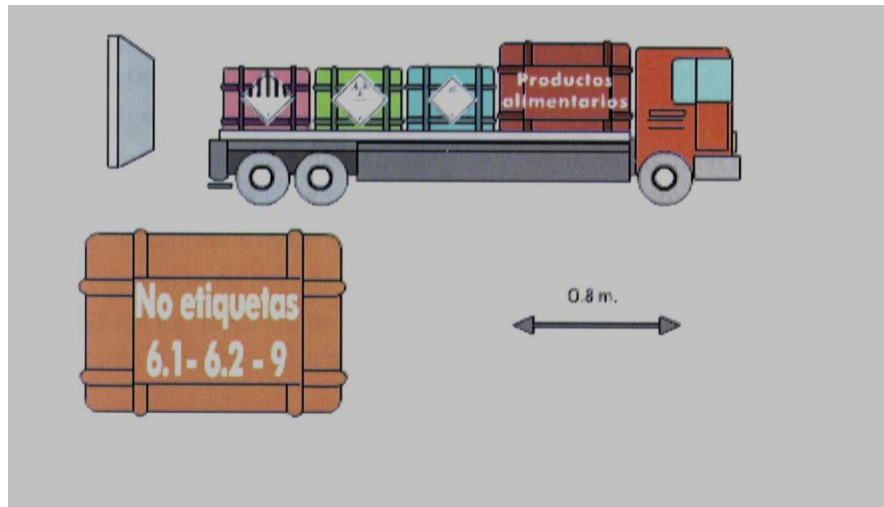
NORMAS DE SEGURIDAD GENERALES

- Cuando los portes a un cliente sean de más de 2 bultos, es obligatorio (siempre que no sean productos incompatibles de unirse), retractilar/flejar en función del peso/volumen de la mercancía.
- Los embalajes deberán ser lo suficientemente consistentes para que no pueda deteriorarse la mercancía en su manejo.
- Para mercancía que vaya en tránsito aduanero, es obligatorio realizar una verificación de los precintos aduaneros para comprobar su estado y posibles manipulaciones.
- Cuando la mercancía lleve incorporados libros de instrucciones, se deberán adosar al artículo y no enviarlos por separado.
- Cuando la posición de la mercancía se considere importante, se deberá marcar el embalaje con flechas indicativas.
- En la mercancía que se va a gestionar mediante un tráfico aéreo, se deben tener con nuestra empresa firmado el ANEXO VI del PNS.
- Cuando se evidencia que transportamos mercancía delicada (cristales, artículos de decoración, elementos sueltos en su interior, etc.,...), se debe identificar el bulto como Mercancía “Frágil” y, a ser posible, con colores que destaquen (rojo o colores fluorescentes).
- Queda terminantemente prohibido fumar en las zonas de carga y descarga tanto propias como del cliente.
- Deben de presentar a la empresa (MUY IMPORTANTE):
 - **Doc de LOPD y RGPD (indicando el tratamiento de datos relacionados con nuestra empresa).**
 - **Doc que acredite que mantiene el sistema de Riesgos laborales al día (plan de prevención de la empresa al día).**
 - **Certificación de la SS y AEAT estar al corriente de pago.**
 - **Plan de Riesgos laborales.**
 - **Plan de gestión de residuos peligrosos con su número NIMA.**

NORMAS DE SEGURIDAD MCIA. PELIGROSAS-ALIMENTOS

- **NUNCA** se podrá poner encima o adosada mercancía con productos alimenticios (humanos o animales).
- La mercancía Peligrosa se debe identificar convenientemente en su exterior y **SOLO** podrá ser transportada por transportistas con la autorización requerida por **LEY**.
- Ante cualquier derrame, rotura de embalaje, manipulación del bulto, etc... tanto de productos peligrosos o alimenticios, se deberá avisar urgentemente al Responsable de Logística, para que este determine la acción a tomar, previa consulta al Consejero de Seguridad de NUESTRO GRUPO.
- En caso de Emergencia cuando se transporte mercancía peligrosa se deberá actuar con la consigna “PROTEGER” – “AVISAR” – “SOCORRER” actuando de la siguiente forma:
 - Detener el Motor y dejar localizada la llave de contacto.
 - Dirigirse a un punto de concentración alejado del peligro a la espera de instrucciones.
 - Se adoptarán inmediatamente las medidas que determinen las instrucciones escritas facilitadas por el fabricante, para cada materia.
 - No debe de manipularse la mercancía sin la autorización necesaria.
 - Cualquier materia en combustión es prioritaria su extinción.
- **ES OBLIGATORIO LLEVAR A MANO UN MANUAL DE SEGURIDAD EN EL TRANSPORTE Y MANIPULACIÓN DE MERCANCÍAS.**

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE TRANSPORTISTAS CONTRATADOS POR GRUPO LAMAIGNERE
CONTROL DE ACTUACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE OEA-SISTEMAS DE CALIDAD-PNS
SISTEMA DE COLOCACIÓN DE MERCANCÍA PELIGROSA Y ALIMENTOS



En el caso de llevar mercancía peligrosa diferente a la catalogada como LQ, se debe de entregar la carta de porte correspondiente y la firma de responsable Consejero de Seguridad de la empresa proveedor.

NUNCA se deberá estar en contacto con mercancías que tengan las siguientes etiquetas:

- .- 6.1. MATERIAS TOXICAS.*
- .- 6.2. MATERIAS INFECCIOSAS.*
- .- 9. MATERIAS Y OBJETOS PELIGROSOS DIVERSOS.*

**CRITERIOS PARA MANTENERSE COMO PROVEEDORES, SUBCONTRATISTAS O COLABORADORES DE
NUESTRA ORGANIZACIÓN**

- 1. EN EL SUPUESTO DE RECLAMAR UN DOCUMENTO, REQUISITO LEGAL, AUTORIZACIÓN, ETC.. Y ESTA NO SE ENTREGUE EN EL PERIODO EN EL QUE SE RECLAMA, SE CONSIDERA QUE QUEDA EXCLUIDO COMO COLABORADOR EN EL FUTURO.**
- 2. EN EL CASO DE TENER UN NIVEL DE INCIDENCIAS SUPERIOR AL 5% DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS EN UN PERIODO ANUAL, SE CONSIDERA QUE QUEDA EXCLUIDO COMO COLABORADOR EN EL FUTURO.**
- 3. SE CONSIDERA INCIDENCIA EN EL TIEMPO DE ENTREGA CUANDO SUPERA LAS 24 H SOBRE LO INDICADO Y DISPUESTO EN EL PEDIDO U OFERTA DE SERVICIO.**

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE TRANSPORTISTAS CONTRATADOS POR GRUPO LAMAIGNERE

CONTROL DE ACTUACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE OEA-SISTEMAS DE CALIDAD-PNS

***Declaración de Seguridad
para Operadores Económicos Autorizados
OEA***

Nombre(compañía)

Dirección, calle

Ciudad

País

Código Postal

Teléfono

e-Mail

Por la presente declaro que:

- *Las mercancías que son producidas, almacenadas, enviadas o transportadas por orden del Operador Económico Autorizado (OEA), que son entregadas al OEA o que son repartidas o entregadas por orden del OEA*
- *Son producidas, almacenadas, preparadas y cargadas en instalaciones seguras y áreas de carga o embarque seguras*
- *Están protegidas de accesos o manipulaciones no autorizados durante la producción, almacenamiento, preparación, carga y transporte*
- *Personal de confianza se encarga de la producción, almacenamiento, preparación, carga y transporte de estos bienes*
- *Los socios comerciales que actúan por mi cuenta o en mi nombre son informados de que ellos también tienen que asegurar la cadena de suministro de la forma descrita anteriormente.*

Nombre del firmante autorizado *Sello de la Compañía*
(Si es necesario)

Cargo

Firma

Fecha de emisión

Esta declaración ha sido expedida para (datos del OEA):

Nombre(compañía)

Calle

Ciudad

País

Código Postal

¹*Firmante autorizado registrado en el Registro Mercantil*